



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos  
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD EN  
EL CENTRO CERRITO DE LA ESCUELA EDUCACIONAL DR. ROBERTO BERRO.**

**Informe N° 088 /MNP/2017**

**Montevideo, 17 de octubre de 2017**



## ÍNDICE

<b>I. CONSIDERACIONES PREVIAS</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3</b>
<b>IV. EQUIPO DE MONITOREO</b>	<b>4</b>
<b>V. METODOLOGÍA</b>	<b>4</b>
<b>VI. CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>VII. CONSTATAIONES</b>	<b>6</b>
<b>VIII. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>13</b>
<b>IX. ANEXO FOTOGRÁFICO</b>	<b>16</b>



## **I. CONSIDERACIONES PREVIAS**

El 14/07/2017 la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), actuando como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en el marco del cronograma de visitas preestablecido y con el apoyo técnico de dos integrantes del Área de Denuncias e Investigación de la INDDHH visitó varios centros de la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro, sita en el Dpto. de Canelones.

En particular en el caso del centro del que trata el presente informe se llevó a cabo una visita no anunciada de tipo inspectiva general<sup>1</sup>.

## **II. OBJETIVO GENERAL**

- Conocer las condiciones en que se desarrolla la privación de libertad de los adolescentes en el Centro Cerrito.

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Observar el régimen de internación de los adolescentes.
- ✓ Monitorear las condiciones edilicias, alimenticias, sanitarias, educacionales, recreativas y laborales en las que se cumplen las medidas.
- ✓ Observar la labor que desarrollan técnicos y funcionarios, las condiciones de trabajo y la existencia o ausencia de un proyecto de centro.
- ✓ Observar el trato que reciben los adolescentes de parte de funcionarios y autoridades.
- ✓ Observar el régimen de convivencia y el procedimiento disciplinario que se aplica.
- ✓ Indagar si existen situaciones que impliquen una vulneración de los derechos de los adolescentes allí privados de libertad.

---

<sup>1</sup> El MNP entiende por visitas inspectivas generales, aquellas que se realizan por primera vez, o luego de largo tiempo sin visitar un centro. Por contraposición a las visitas inspectivas especiales o excepcionales en las que se acude a un centro a constatar alguna situación particular, las generales están orientadas a la observación de todas las condiciones en que se desarrolla el encierro.



#### **IV. EQUIPO DE MONITOREO**

- Dra. Gianina Podestá Vallejo (MNP)
- Lic. T.S Milka Pérez Masares (Colaboradora del Área de Denuncias)

#### **V. METODOLOGÍA**

- ✓ Entrevista de presentación con autoridades presentes.
- ✓ Entrega del Informe Anual de la INDDHH
- ✓ Recorrida general de las instalaciones y realización de registro fotográfico.
- ✓ Diálogo con los adolescentes en forma individual o colectiva, en forma privada o mientras están en sus actividades.
- ✓ Diálogo con técnicos, educadores y funcionarios/as.
- ✓ Devolución e intercambio final con autoridades del Centro.

#### **VI. CONSIDERACIONES GENERALES**

Como antecedente se destaca que el centro fue monitoreado en el año 2014, manteniendo en 2017 las principales características y problemáticas detectadas en la visita anterior.

El Centro Cerrito se encuentra ubicado en la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro (Colonia Berro), y se presenta como un centro con un régimen abierto, que permite la libertad ambulatoria y sin sujeciones (esposas o tobilleras) dentro del predio.

El equipo de monitoreo fue recibido por el equipo director, integrado por el Subdirector Mauricio Mederos (en subrogación del Director Juan Barboza) junto a la subdirectora Gloria Velazco.

Al inicio de la entrevista se explicó la conformación del equipo de monitoreo así como los objetivos del Mecanismo Nacional de Prevención y de la visita. Las autoridades por su parte informaron las características del centro y de los jóvenes, la cantidad de funcionarios, las tareas que se cumplen, las características de la atención



en salud y continuidad educativa. Se entregó un listado de los funcionarios y de jóvenes.

Asimismo las autoridades responsables manifestaron que hace dos años se trató de definir un perfil de los jóvenes que fueran derivados al Centro, como pre-egreso. Los jóvenes eran entrevistados por psicólogos y se definía quienes podrían ingresar al programa. Esto, sin embargo, según contaron, no se ha logrado mantener en el tiempo y solo se permitió concluir el proceso a aquellos que lo habían comenzado.

También manifestaron que los cupos para los cursos de UTU y pasantías laborales por convenios con organismos públicos, no se han renovado. Según dijeron, se disolvió el “Programa de apoyo al egreso” y en su lugar se creó el “PISC” (Programa de Inserción Social y Comunitaria) y no han podido recobrar los convenios, lo cual es valorado negativamente ya que había 4 jóvenes para ingresar a MGAP, OSE, UTE y la IM. Según informaron si bien los funcionarios pueden conseguir oportunidades laborales para los jóvenes del centro en forma particular, desde el PISC se les habría indicado que no deben continuar con ese tipo de gestiones dado que son ellos los que tienen que intervenir.

Tampoco se cuenta con recursos para hacer seguimiento como en las condiciones actuales en los Centros Granja e Itzaingó. Consideran que lo ideal es atender 14 o 15 jóvenes pero en el momento hay 18. Se está tratando de no superar esta cifra.

Manifestaron que en general los jóvenes del centro tienen un nivel intelectual descendido con episodios de autoagresión, dos jóvenes reciben psicoterapia de apoyo.

La subdirectora evalúa como positiva la intervención individualizada que se realiza con los jóvenes ya que habría permitido bajar la medicación, aunque preguntada por el detalle de la misma aclaró que no conoce la medicación que se les administra, y que la misma es recetada por el psiquiatra.



## **VII. CONSTATAIONES**

### **1. POBLACIÓN**

El día de la visita el centro contaba con 18 adolescentes, 1 de 20, 1 de 19, 4 de 18, 4 de 16 y 8 de 17 años.

En cuanto a la situación procesal los 18 jóvenes internados en el Centro se encontraban cumpliendo sentencia definitiva. Nueve de ellos están cumpliendo pena por más de 12 meses, dos jóvenes por más de 24 meses y hay otros siete jóvenes cuyas penas oscilan entre los 6 y 9 meses. Trece de ellos cumplen penas por delitos de rapiña, uno por homicidio, otro por delito continuado de negociación de estupefacientes y tres más por hurto.

### **2. LUGAR DE PROCEDENCIA, ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR**

En cuanto al lugar de procedencia de los jóvenes, todos ellos son uruguayos, de diversos Departamentos del país:

- 7 de Montevideo
- 3 de Canelones, Pando y Las Piedras
- 2 de Maldonado, Capital y San Carlos
- 2 de Rivera
- 3 de San José, Libertad
- 1 de Lavalleja

### **3. PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO**

Según surge de la información proporcionada durante la visita, el Centro cuenta con 39 funcionarios en total:

- 1 Director 2 Subdirectores.
- 1 Subdirectora Programática.
- 4 Coordinadoras
- 20 Educadores en 6 turnos.
- 1 Referente educativa
- 1 Procuradora compartida con Sarandí



- 1 Administrativo
- 4 Cocineros
- 2 Psicólogas.
- 2 Maestras (1 por INISA y 1 por CODICEN)

#### **4. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA**

Respecto del régimen de convivencia y contacto con el exterior, cuentan con un reglamento de convivencia que se le entrega al adolescente en la entrevista inicial y se les explican las reglas.

Los adolescentes pueden acceder libremente al patio durante el día, siempre bajo supervisión de un educador o educadora. Después de cenar pueden ver la televisión hasta las 23 horas de domingo a jueves y hasta la 1 de la mañana los viernes y sábados. También deben cumplir con algunas reglas de higiene personal, de orden en su celda y con sus elementos personales.

En el caso de ser sancionados, cuentan con un formulario de sanción. La sanción se decide en el equipo, se le comunica al adolescente el motivo y se da lugar a réplica. Una de las sanciones que se aplica es la limpieza del comedor o la cocina; no se aplican sanciones recortando las visitas o llamadas telefónicas obligatorias. También se recortan los 4 minutos de gracia por llamado que se dan cuando el adolescente tiene buena conducta. En caso de ser gravísimas el joven es derivado a otro centro, ya que en éste no existe “un lugar de tranca”.

Respecto a las visitas, el régimen de visitas establece que los adolescentes pueden recibir a sus familiares directos, los jueves, sábados y domingos de 8 a 11:30 horas y de 14 a 17:30 horas. Está previsto que los adolescentes puedan recibir una vez al mes la visita de la novia o un tío/tía, en el caso de que éstos sean menores de edad deben entregar una carta de autorización e ir acompañados/as por un adulto responsable. La requisa a los familiares se hace en la puerta de la Colonia Berro.



El régimen de llamadas telefónicas está dispuesto por la dirección, estando prohibida la tenencia de celulares. En la actualidad, los jóvenes disponen de dos llamadas a la semana:

- Martes y jueves pueden recibir dos llamadas de 3 minutos cada una.
- Sábado y domingo los adolescentes del centro pueden realizar 2 llamadas de 5 minutos cada una.
- Por buena conducta se les da 4 minutos más de gracia.

## **5. CONDICIONES EDILICIAS, ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN E HIGIENE**

### **5.1. Espacios comunes**

#### **a. Condiciones locativas**

La estructura edilicia está formada por un antiguo edificio rectangular con patio y aljibe en el medio. En este patio se distribuyen las dependencias del Centro (celda, cocina, aula, comedor). En derredor del edificio con cerco perimetral de seguridad se encuentra un espacio verde con unos pocos árboles, así como mesas y sillas, una cancha de fútbol y al fondo un criadero de chanchos y gallinas en precarias condiciones. Un galpón que oficia de sala de juegos y un techado donde se lava la ropa, con varias lavarropas sin uso por falta de adecuadas instalaciones eléctricas.

#### **b. Celdario**

El Centro cuenta con una única celda/dormitorio a la que se accede desde el patio central, en la cual se alojan los 18 adolescentes. Es una pieza amplia donde se encuentran las 18 camas dispuestas en dos hileras. El aspecto general de la celda es cuidado y con buena iluminación, corresponde a los adolescentes el aseo y orden de la misma. Cada una de las camas cuenta con colchón de polifón, frazadas y sábanas proporcionadas por el centro a los jóvenes. Cada uno de los internos dispone de un espacio en armarios comunes, numerados, donde guarda sus pertenencias. La separación entre las camas no es demasiado amplia (según la dirección del Centro el número ideal de plazas sería de 12).





El dormitorio (celda) cuenta con entrada de luz natural a través de las ventanas, aberturas que en vez de vidrio tienen policarbonato. También cuenta con luz artificial, y de emergencia, lo que hace que en caso de corte de luz el edificio disponga de 3 o 4 horas de electricidad.

Está permitido que los jóvenes tengan DVD y radio con parlantes.

Las paredes se encuentran en buen estado, fueron pintadas con colores vivos por los funcionarios y los adolescentes.

La celda permanece cerrada con candado durante el día desde las 8 de la mañana hasta las 20 horas; es política del Centro que los jóvenes permanezcan fuera de la misma el mayor tiempo posible, evitando que duerman o pasen en ella el tiempo de ocio.

La celda cuenta con acceso al baño a través de una puerta reja, que permanece abierta durante la noche y cerrada durante el día para evitar que los jóvenes ingresen al dormitorio.

### **c. Baños**

El centro cuenta con un baño con 3 duchas, 2 inodoros y 2 piletas para el aseo (existe una pileta en el exterior que es utilizada para el lavado de ropa). En todo momento los adolescentes tienen acceso a los baños.

Disponen de un calefón de 100 litros que suministra el agua caliente a las duchas.

El horario de baño se organiza para que entren tres jóvenes cada vez, el orden del baño es controlado por un coordinador del equipo de sexo masculino.

El centro proporciona toallas a los jóvenes.

El estado general del baño y duchas, es muy precario.

Se destacó en varias oportunidades que sufren de falta de agua por problemas en el pozo semi surgente que suministra agua a toda la Colonia.

### **d. Patio**

El Centro cuenta con un patio externo cercado que rodea todo el predio, cancha de fútbol al frente, parrillero, mesas y bancos. Al fondo pero cercano al edificio se



encuentran los corrales de gallinas y cerdos. Los animales son carneados para uso complementario a la alimentación que se brinda en el Centro.

El patio interior es una galería abierta techada a nuevo y con colector de agua de lluvia donde convergen las puertas de las diferentes habitaciones. Al centro hay un patio al aire, de baldosa en mal estado general, un aljibe y contiguo a la puerta de la cocina, dos terrinas de basura, así como un mueble depósito donde se guarda la verdura de uso diario.

En el patio se observan mesas y bancos de madera realizadas por los funcionarios.

Al lado del parrillero se construyó un espacio destinado a actividades recreativas; en el mismo se encuentra una mesa de ping pong.

**e. Espacio educativo**

El espacio para la maestra y el psicólogo está en reparación para convertirlo en un espacio adecuado para el cumplimiento de esas funciones.

**f. Otros espacios comunes**

El comedor es una sala amplia, poco iluminada (sólo una ventana pequeña con cortina descorrida debido a que al momento de la visita los jóvenes estaban mirando TV), con cuatro mesas grandes en la que los adolescentes y funcionarios comparten las comidas diarias; este espacio también es aprovechado para instancias educativas. Contiguo al comedor hay una salita pequeña que adolescentes y funcionarios utilizan para guardar sus termos y mates y calentar agua. Hay una mesa y una estantería para tales efectos, en buenas condiciones de higiene.

**5.2. Áreas restringidas a los adolescentes**

**a. Áreas de administrativas y servicios**

La oficina destinada a la Dirección es relativamente pequeña. Allí se encuentra toda la documentación administrativa de los jóvenes y se custodian los equipos del plan ceibal. No se cuenta con conexión a internet, sí con teléfono y fax.



### **b. Sala de educadores**

Es pequeña y cuenta con un armario con boxes numerados para cada uno de los funcionarios; se aprecia la existencia de carteleras en la pared con la descripción detallada de las tareas y actividades educativas así como indicaciones sanitarias específicas de alguno de ellos. También hay anotaciones sobre visitas de jueces y defensores. La sala cuenta con un baño muy pequeño, de precarias condiciones, para uso de los funcionarios.

### **c. Cocina**

El espacio destinado a la elaboración de la comida es amplio, cuenta con una parte casi exclusiva de elaboración y otra para el lavado de vajillas y una escalera de madera en mal estado que termina en un entrepiso al que el Equipo del MNP no accedió.

La cocina tiene dos ventanas con rejas, sin mosquitero, y se carece de extractor de aire. Está bien equipada, contando con una cocina a gas de varias hornallas, horno, licuadora, etc.

Se elaboran las dos comidas diarias y los entremeses para desayuno o merienda. Los jóvenes y el personal consumen lo mismo y la comida según manifestaron, es adecuada en cantidad y calidad.

Si bien la cocina estaba limpia, se subrayan las evidentes condiciones de precariedad de paredes, aberturas, mesada, mesas, muebles, utensilios así como la falta de una campana extractiva.

## **6. SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN**

### **a. Salud e higiene**

Los jóvenes atienden su salud en el hospitalillo de la Colonia Berro.

Si bien las condiciones edilicias sobre todo en lo que respecta a la cocina y el baño son deficientes, las condiciones de higiene son aceptables.



## **b. Alimentación**

Los alimentos que se encuentran en el centro son proporcionados por el INISA, en general se manifiesta que hay un buen abastecimiento por parte del departamento de suministros, aunque debido a la separación que se está llevando a cabo por parte de INAU e INISA, en la actualidad hay ciertos problemas de desabastecimiento.

Reciben verduras y frutas frescas, carne, leche y otros alimentos.

Los adolescentes reciben 4 comidas al día que se elaboran por el personal de cocina. El menú se confecciona en función de los alimentos disponibles y la época del año.. Cada día se elaboran platos diferentes, aunque según sostuvieran los jóvenes es obligatorio tomar la sopa , lo que se repite de lunes a viernes.

Las comidas se realizan en el comedor, los jóvenes disponen de cubiertos de metal y platos plásticos. Los adolescentes son los encargados de la limpieza del comedor y la acomodación del mismo para la comida.

La cena es servida a las 20:30 horas, los funcionarios de cocina dejan todo preparado para que el funcionario o el coordinador que se queda en el turno hasta las 22 o 23 horas lo termine.

## **7. EDUCACIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL EGRESO**

De los 18 adolescentes del Centro, la mayoría van al liceo de la Colonia y unos pocos trabajan con la maestra.

Cabe destacar que los jóvenes reclamaron que iban caminando hasta el centro educativo sin esposas ni grilletes. Esta circunstancia fue cambiada y actualmente son trasladados en camioneta.

El horario en el que los adolescentes van a clases de secundaria es de 9:40 a 11:20 horas, mientras los que cursan primaria en la tarde tienen clase con la maestra.

Asimismo, según surge de la información proporcionada por el Centro y las entrevistas realizadas a los jóvenes las actividades serían las siguientes:

- Primaria (Maestras)
- Secundaria (Áreas Pedagógicas)
- Educación Física



- Boxeo
- Huerta
- Arte Integrador
- Tambo
- Jardinería
- Panadería
- Soldadura
- Carpintería
- Informática
- Confitería.
- Psicoterapia.

Cabe destacar que muchas de estas actividades son realizadas en otros centros, o bien en espacios destinados para talleres dentro del Colonia misma.



### **VIII. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES**

En términos generales, las condiciones del Centro mantienen características similares a las constatadas en la visita del año 2014. No obstante y a pesar de advertir mejoras en algunos aspectos, como ser, el trato respetuoso hacia los jóvenes, el trabajo individualizado por parte de los equipos técnicos, la amplia libertad ambulatoria de los jóvenes en todo el centro, las actividades educativas y recreativas propuestas, el nivel de contacto con la familia y la utilización de un reglamento de convivencia, el MNP considera que hay aspectos que restan por mejorar a fin de no vulnerar derechos de los jóvenes allí reclusos.

En primer lugar se destacan las condiciones de suma precariedad en las que se encuentran algunos sectores del centro como las duchas, los sanitarios, el patio interior, la cocina y los espacios comunes.

Se debe resaltar que la estructura del cuarto colectivo, da cuenta de una modalidad de distribución de las personas en pabellones que trasunta una lógica masificante que impide al joven tener un espacio propio y un nivel de privacidad en una etapa especial como es la adolescencia y sobre todo cuando debe compartir dicho espacio con 17 jóvenes más. Esta circunstancia no se condice con los estándares mínimos para el adecuado desarrollo del adolescente ya que no permite que el mismo tenga un espacio propio ni la intimidad mínima requerida.

Vale recordar que la **Reglas de Naciones Unidas para Menores Privados de Libertad** disponen en sus numerales 33 a 35 lo siguiente;

*33. Los locales para dormir deberán consistir normalmente en dormitorios para pequeños grupos o en dormitorios individuales, teniendo presentes las normas del lugar. Por la noche, todas las zonas destinadas a dormitorios colectivos, deberán ser objeto de una vigilancia regular y discreta para asegurar la protección de todos los menores. Cada menor dispondrá, según los usos locales o nacionales, de ropa de cama individual suficiente, que deberá entregarse limpia, mantenerse en buen estado y mudarse con regularidad por razones de aseo.*



*34. Las instalaciones sanitarias deberán ser de un nivel adecuado y estar situadas de modo que el menor pueda satisfacer sus necesidades físicas en la intimidad y en forma aseada y decente.*

*35. La posesión de efectos personales es un elemento fundamental del derecho a la intimidad y es indispensable para el bienestar psicológico del menor. Deberá reconocerse y respetarse plenamente el derecho de todo menor a poseer efectos personales y a disponer de lugares seguros para guardarlos.”*

**Por consiguiente y en virtud de las consideraciones vertidas en el presente informe se realizan las siguientes recomendaciones:**

**Al Directorio de INISA:**

- Proveer, en un plazo no mayor a 180 días corridos, los recursos materiales y humanos suficientes y apropiados a fin de realizar las reformas necesarias en el espacio destinado a la celda/dormitorio que garantice a los jóvenes su derecho a la intimidad.
- Proveer, en un plazo no mayor a 180 días corridos, los recursos materiales y humanos suficientes y apropiados a fin de realizar las reformas necesarias en el espacio destinado a duchas y sanitarios que permitan a los jóvenes asearse en condiciones dignas.
- Evitar la derivación de más jóvenes al Centro una vez que el cupo previsto para 12 adolescentes se encuentre cubierto.
- **A la Dirección del Centro.**
  - Realizar las gestiones correspondientes a efectos de que se remitan por parte del Directorio de INISA los recursos humanos y materiales y puedan realizarse las refacciones y remodelaciones pertinentes en los sectores de duchas, sanitarios, cocina, espacios comunes y celda/dormitorio.
  - Mantener la higiene de los espacios comunes y restringidos a los adolescentes.



## IX. ANEXO FOTOGRÁFICO

**Foto 1: Frente**



**Foto 2: Patio interior**



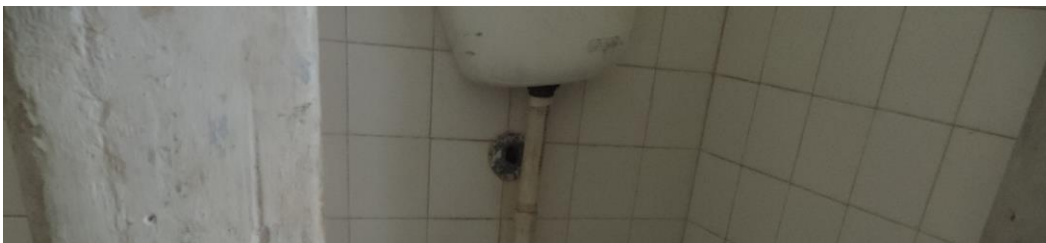




**Foto 3: Celda única/Dormitorio**



**Foto 5: Sanitario**





**Foto 7: Cocina**



**Foto 8: Espacio común (comedor)**





**Foto 9 Espacio común (área educativa y recreación)**



**Foto 10: Espacio común (granja)**

